Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493369 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026
el pliego de bases y condiciones solicita lo siguiente La empresa deberá contar con un vehículo propio, a ser acreditado con la presentación de la cédula verde y habilitación al día. Este requisito es incluido en razón a que el alcance de los servicios objeto de la presente licitación no solo afectan a la oficina central sino además al Centro Vivencial ubicado en el Dpto. de Alto Paraná, conforme al detalle de las especificaciones técnicas. SOBRE ESTE PUNTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PARA CUMPLIR DICHO REQUERIMIENTO SE PUEDE PRESENTAR CONTRATO DE COMPRA Y VENTA Y HABILITACION AL DIA A NOMBRE DE LA EMPRESA . ADEMAS QUEREMOS INFORMAR A LA CONVOCANTE QUE ACTUALMENTE TENEMOS CONTRATOS CON EMPRESAS EN CIUDAD DEL ESTE Y CONTAMOS CON TECNICO PROPIO EN CIUDAD DEL ESTE POR ENDE EL TRASLADO AL CENTRO VIVENCIAL ES MUY RAPIDO .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026
Se acepta la observación. Se solicita considerar la Versión 2 del PBC.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026
analizando el pliego de bases y condiciones la convocante solicita lo siguiente El oferente deberá garantizar contar con el personal técnico calificado para la realización de los servicios, como mínimo, deberá contar con 3 (tres) técnicos responsables de realizar tareas de mantenimiento y reparación de ascensores. Los mismos deberán demostrar haber realizado cursos especializados en Seguridad Industrial, Salud y/o Seguridad Ocupacional, Equipos de Protección Personal (EPP) y Seguridad en trabajos en alturas realizados por el personal. 4. El oferente deberá contar dentro de su plantel un técnico que acredite haber completado una capacitación específica en Seguridad y Operaciones Técnicas de ascensores. Dicha capacitación debe incluir, como mínimo seguridad en la operación de ascensores, manejo de situaciones de emergencia, inspección y mantenimiento básico. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE AGREGUE QUE DICHOS CURSOS COMO DE TRABAJO EN ALTURA , MANTENIMIENTO DE ASCENSORES , EPP DICHOS CURSOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN UN CENTRO DE FORMACION Y/O INSITITUTO RECONOCIDO POR EL MEC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026
Se acepta la observación. Se solicita considerar la Versión 2 del PBC.		

Consulta 3 - Requisito de personal técnico certificado por el fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos a la Convocante aclarar si no considera pertinente exigir, como requisito de capacidad técnica, la presentación de una carta de autorización vigente del fabricante de la marca ASTELEV, al menos para los dos ascensores nuevos, correspondientes al ascensor de pasajeros y al ascensor para personas con movilidad reducida, fabricados e instalados durante el año 2026.
Considerando que se trata de equipos recientemente instalados, dicha autorización resulta fundamental para preservar las condiciones de garantía, asegurar el respaldo técnico del fabricante, la disponibilidad de repuestos originales y el mantenimiento conforme a sus especificaciones técnicas.
Por otra parte, se entiende que el ascensor instalado en el Circuito Vivencial del Mundo Guaraní en el año 2016, con aproximadamente diez años de antigüedad, habría superado su período de garantía original, por lo que no resultaría igualmente necesaria dicha exigencia.
En ese sentido, consultamos: ¿No considera la Convocante pertinente establecer como requisito obligatorio la presentación de una carta de autorización vigente del fabricante de la marca ASTELEV, específicamente para los dos ascensores nuevos fabricados e instalados en el año 2026?
En caso afirmativo, solicitamos que dicha exigencia sea incorporada expresamente al Pliego de Bases y Condiciones mediante la adenda correspondiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2026

Se solicita considerar los cambios incorporados en la Versión 2 (Adenda) del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - Requisito de personal técnico certificado por el fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos a la Convocante aclarar si no considera pertinente exigir, dentro de los requisitos de capacidad técnica, que las empresas oferentes cuenten con al menos tres (3) técnicos certificados y capacitados por el fabricante de la marca ASTELEV, para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los dos ascensores de dicha marca, fabricados e instalados durante el año 2026.

Considerando que se trata de equipos nuevos, resulta técnicamente importante contar con personal especializado que posea conocimientos específicos sobre sus sistemas de funcionamiento, componentes, dispositivos de seguridad y procedimientos de mantenimiento establecidos por el fabricante, a fin de garantizar un servicio adecuado y preservar las condiciones de garantía de los equipos.

En ese sentido, consultamos: ¿No considera la Convocante pertinente establecer como requisito de capacidad técnica que las empresas oferentes acrediten contar con al menos tres (3) técnicos certificados por el fabricante de la marca ASTELEV, mediante la presentación de los correspondientes certificados de capacitación técnica?

En caso afirmativo, solicitamos que dicha exigencia sea incorporada expresamente al Pliego de Bases y Condiciones mediante la adenda correspondiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2026

Se solicita considerar los cambios incorporados en la Versión 2 (Adenda) del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

En relación con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que exige que los tres (3) técnicos responsables del mantenimiento y reparación de ascensores cuenten con certificados de cursos especializados en Seguridad Industrial, Salud y/o Seguridad Ocupacional, Equipos de Protección Personal (EPP) y Seguridad en Trabajos en Altura, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la eliminación de dicha exigencia como requisito documental obligatorio.

Al respecto, consideramos que la presentación de certificados o constancias de capacitación técnica emitidos por la marca fabricante de los ascensores constituye un medio idóneo para acreditar los conocimientos y las competencias específicas del personal encargado de realizar los servicios de mantenimiento y reparación de estos equipos.

En ese sentido, la exigencia adicional de certificados de cursos específicos en las áreas mencionadas podría limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con técnicos debidamente capacitados y certificados por el fabricante, sin que ello implique necesariamente una menor capacidad para ejecutar los trabajos objeto de la contratación.

Por tanto, solicitamos que se permita acreditar la idoneidad del personal técnico mediante certificaciones de la marca fabricante de los equipos, sin exigir obligatoriamente los certificados de los cursos señalados, manteniéndose en todo momento la obligación de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional.

La presente solicitud busca favorecer la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades entre los potenciales oferentes, evitando requisitos documentales que pudieran resultar restrictivos y que no necesariamente guarden una relación directa con la especialización técnica requerida para la prestación del servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2026

Se solicita considerar los cambios incorporados en la Versión 2 (Adenda) del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2026

analizando la adenda , se puede verificar que no pide autorizacion del fabricante , y la marca de ascensores es astelev , en el punto de los certificados de capacitaciones de los tecnicos
El personal técnico propuesto deberá demostrar estar debidamente capacitado y certificado de forma oficial por la marca fabricante de los ascensores, en estricta concordancia con la marca del Lote ofertado (ASTELEV para Lotes 1 y 2).
EN ESTE PUNTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE TAMBIEN SE PUEDE PRESENTAR CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES REALIZADO POR UN CENTRO DE FORMACION O INSTITUTO RECONOCIDO POR EL MEC , YA QUE LA MARCA ASTELEV ES UNA MARCA NACIONAL LA CUAL LA PARTE ELECTRONICA ES DE MARCA MONARC Y LOS DEMAS COMPONENTES ES DECIR CABINA, PUERTAS , BASTIDOR DE CABINA CONTRAPESO ES DE FABRICACION NACIONAL .
Y AL SER UN UNICO FABRICANTE Y ADEMAS DICHA EMPRESA NO A DADO NINGUN TIPO DE CURSO DE CAPACITACION PARA TECNICOS , SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE HACER EL CAMBIO CORRESPONDIENTE A FIN DE EVITAR UNA PROTESTA AL PLIEGO Y SE SUSPENDAN LOS PLAZOS DEL PRESENTE LLAMADO

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2026

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.